

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de COYHAIQUE
Departamento de Extranjería

FSMC/HSD
[654]05/01/2010

N° Interno: 2068665

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 12

COYHAIQUE, 05/01/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por
doña Maria Herminia LORENZO RODRIGUEZ de nacionalidad CUBANA, PASAPORTE
ORDINARIO de CUBA N°B655885, quien ingresó al país en calidad de turista el
25 de Octubre de 2009.

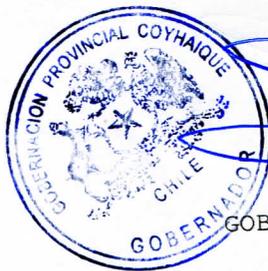
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30
de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del
extranjero doña Maria Herminia LORENZO RODRIGUEZ de nacionalidad CUBANA por
el plazo de sesenta días, desde el 25/11/2009 hasta 24/01/2010.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio
del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FERNANDO SAN MARTIN CABEZAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COYHAIQUE

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo